

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. SERVICIO DE ACCESO TELEMÁTICO Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN.

1.1. FINALIDAD.

GRUPALIA INTERNET S.A. suministra al **CLIENTE** los servicios telemáticos y de información siguientes:

- Servicios de conexión a Internet.
- Conexión con proveedores de servicios telemáticos y de información disponibles a través de **GRUPALIA INTERNET S.A.**

1.2. Formas de acceso.

GRUPALIA INTERNET S.A. proporcionará una identificación y Contraseña (Password) al **CLIENTE**. La identificación y contraseña, será exclusiva para el **CLIENTE**, y deberá ser mantenida por este de forma absolutamente confidencial y únicamente para su uso personal, sin poder ser cedida a terceros. El **CLIENTE** asume, por tanto, las consecuencias de todo tipo de quebrantamiento de la confidencialidad de dicha identificación.

La identificación de acceso se podrá modificar bien mediante solicitud expresa del **CLIENTE** o a petición de **GRUPALIA INTERNET S.A.**. En este caso, se notificará al **CLIENTE** la fecha de cambio de su identificación y su sustitución por la identificación nueva. A partir de esta fecha el **CLIENTE** no tendrá responsabilidad por el uso que se haga de su antigua identificación.

1.3. Uso de información.

Los derechos de propiedad sobre la información y datos contenidos en bases de datos y demás servicios a los que **GRUPALIA INTERNET S.A.** da acceso, la de sus productos derivados y los manuales de instrucciones son exclusivamente de los proveedores de información o de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, según proceda.

Salvo acuerdo particular entre las partes, el **CLIENTE** se compromete a utilizar dicha información exclusivamente para su propio uso y necesidad, y a no realizar directa o indirectamente una explotación comercial de los servicios a los que tiene acceso o de los resultados obtenidos gracias a la utilización del servicio. EL **CLIENTE** se obliga a no hacer uso de las facilidades del servicio para realizar o incitar a la realización, de actividades prohibidas por la Ley.

Igualmente, el **CLIENTE** se obliga a respetar las restricciones de uso que pueda haber en cada uno de los servicios telemáticos y acceso a otras redes.

2. SERVICIO DE HOSTING. OBLIGACIONES DE GRUPALIA INTERNET S.A.

GRUPALIA INTERNET S.A. proporcionará el almacenamiento, presencia y publicación de contenidos del **CLIENTE** y el acceso del personal del **CLIENTE** a dichos contenidos para su mantenimiento en las condiciones que se especifican en la Cláusula 3.

GRUPALIA INTERNET S.A. suministrará al **CLIENTE** para conseguir el fin perseguido por la presencia y publicación de contenidos, una serie de facilidades. Como ejemplo figuran el uso de

CGIs, cuentas FTP, dominios, bases de datos, utilización de elementos dinámicos, etc., además de la capacidad del repartidor de Redes Públicas.

GRUPALIA INTERNET S.A. pondrá a disposición del **CLIENTE** un teléfono 24 horas al día, todos los días de la semana en el que podrá solicitar permiso para realizar una intervención física o la colaboración de un técnico de **GRUPALIA INTERNET S.A.** para una intervención remota.

Las intervenciones físicas, con acceso de técnicos del **CLIENTE** a las instalaciones de **GRUPALIA INTERNET S.A.** sólo serán posibles en horario laboral, de lunes a viernes entre las 9 y las 18 horas, exceptuándose los festivos. Las intervenciones remotas en las que sea necesaria la colaboración de un técnico de **GRUPALIA INTERNET S.A.** se regirán según las condiciones de la Cláusula 7.

El servicio de Hosting consta de una serie de parámetros en función de los cuales se presta con diferentes modalidades y se factura en consecuencia.

	Concepto	Descripción
1	Capacidad de Almacenamiento	Espacio en disco y bases de datos necesarios para albergar el Website
2	Ancho de banda	Ancho de banda asignado a cada CLIENTE
3	Cuentas FTP	Cuenta FTP para volcado y actualización de contenidos
4	Actualización de elementos dinámicos	El cargo se realizará por horas / personal utilizadas
5	Dominio Propio	www.nombre-empresa.es/com/net/org/etc.
6	Inclusión en Buscadores	Inclusión en buscadores
7	Servidores Seguros	Uso de servidores seguros y certificados
8	Estadísticas Webtrends	Estadísticas de accesos, procedencias, navegadores, páginas visitadas, franjas horarias, etc.
9	IP fija	IP fija asignada a un dominio o servicio
10	Hosting Cuentas de correo	Servidor de correo bajo el dominio del CLIENTE
11	Relay de Cuentas de correo	Servicio de Relay de correo al servidor de correo del CLIENTE

2.1. Capacidad de almacenamiento.

Dentro de este concepto se incluyen el almacenamiento en disco y el espacio en bases de datos.

El **CLIENTE** especificará por contrato la cuota deseada por la que se le facturará (Nivel Básico, Nivel Profesional, o Nivel Suprema), este concepto es un parámetro controlado de forma diaria (no limitado) de forma que, si se aumentase la cuota contratada, se le facturaría el exceso de forma ponderada con redondeo por exceso. El exceso cometido se facturará en la escala del precio más alto por MB.

En función del nivel escogido tendrá derecho a un volumen de transferencia de información mensual incluido en la cuota, y todo exceso de este volumen se facturará de forma independiente

Todo ello de acuerdo con la escala de cuotas de almacenamiento, límites y tarifas que se especifican en la Lista de Precios Vigente.

2.2. Ancho de banda.

Ancho de banda que se asignará a un Website. El **CLIENTE** de forma mensual, podrá cambiar su escala, facturándole a partir de entonces con el nuevo valor. Si el **CLIENTE** solicitase un cambio en el caudal que hubiese contratado, este será efectivo a partir del mes siguiente, siendo las tarifas a satisfacer por el **CLIENTE** en función del caudal de tráfico contratado, las que figuran en la Lista de Precios Vigente.

2.3. Cuenta FTP.

Se proporcionará una cuenta FTP gratuita por dominio albergado, en caso de que el **CLIENTE** solicite más cuentas adicionales, estas se le facturarán al **CLIENTE** de forma mensual, según la Lista de Precios Vigente.

2.4. Actualizaciones de elementos dinámicos.

En el caso que se requiera este tipo de actualización (modificar un elemento dinámico existente o incluir uno nuevo) el procedimiento a seguir será:

- El **CLIENTE** enviará los elementos modificados o los nuevos, debidamente cumplimentados, mediante la cuenta FTP y notificará este hecho con un correo electrónico al personal técnico.
- El personal técnico revisará dichos elementos y los pondrá en explotación. Esta revisión no tiene como objeto observar el correcto funcionamiento de estos elementos dinámicos dentro del web del **CLIENTE**, sino verificar que no tienen fallos que pudiesen producir problemas en el correcto funcionamiento de la plataforma de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, perjudicando al propio **CLIENTE** y al resto de **CLIENTES** del servicio de HOSTING.
- El coste de estas actualizaciones se cuantificará en horas / personal según la Lista de Precios Vigente.

2.5. Dominio propio.

Para los supuestos de contratación del uso y registro del dominio Internet del **CLIENTE** del tipo `www.nombre-empresa.es /com/ net/org /etc`.

Los conceptos facturables serán:

- Alta del dominio (No incluye las tasas del dominio).
- Mantenimiento (anual) del dominio (No incluye las tasas del dominio).
- Traslado (No incluye las tasas del dominio de 1 año).

La facturación por estos conceptos se efectuará según la Lista de Precios Vigente.

2.6. Inclusión en buscadores.

En el caso que se requiera este tipo servicio el procedimiento a seguir será:

- El **CLIENTE** enviará la relación de buscadores en los que desea que su Website sea dado de alta, mediante correo electrónico a la dirección del servicio de asistencia técnica de **GRUPALIA INTERNET S.A.**

- El personal técnico procederá a dar de alta el Website en los diferentes buscadores e informará mediante correo electrónico de los resultados obtenidos al **CLIENTE**. El coste de estas intervenciones se cuantificará en horas / personal según la Lista de Precios Vigente.

2.7. Servidor seguro.

El **CLIENTE** podrá solicitar la publicación y presencia en servidores seguros bajo las siguientes opciones:

- El **CLIENTE** ya tiene un certificado y lo traspasa a **GRUPALIA INTERNET S.A.**; esta opción no supone tramitar el certificado ante una autoridad de certificación.
- El **CLIENTE** solicita certificado propio; en este caso sí debe realizarse la solicitud del certificado a la autoridad correspondiente.
- El **CLIENTE** solicita estar en el servidor seguro de **GRUPALIA INTERNET S.A.**

Las tarifas para el supuesto de solicitud de las anteriores opciones serán las que se establecen en la Lista de Precios Vigente.

2.8. Estadísticas.

El **CLIENTE** podrá solicitar la elaboración de datos estadísticos, los cuales se proporcionarán según la periodicidad con que se contrate e incluirá los siguientes datos:

- Estadísticas Generales
 - Hits.
 - Páginas visitadas.
 - Visitas.
 - Visitantes.
- Páginas visitadas en un rango de tiempo.
- Páginas mas visitadas.
- Visitantes más asiduos.
- Dominios o IPs de los que proceden las visitas.
- Navegadores mas usados.
- Página mas visitadas del Site.
- Grupo de páginas mas visitadas del Site.
- Página de entrada utilizada al Site.
- Primera página visitada del Site.
- Última página visitada del Site.
- Etc.

Las tarifas de los servicios estadísticos contratados serán las que figuran en la Lista de Precios Vigente.

2.9. Dirección IP fija.

Esta opción permite tener una IP fija en lugar de una dinámica cuando conectamos con **GRUPALIA INTERNET S.A.**

La facturación por estos conceptos se efectuará según la Lista de Precios Vigente.

2.10. Hosting de cuentas de correo.

Este servicio permite tener una carpeta con el dominio del **CLIENTE** dentro del servidor de correo de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, de forma que el **CLIENTE** puede ofrecer cuentas de correo bajo su dominio. El servicio incluye cuentas de correo ilimitadas y gestión de altas y bajas de cuentas mediante correo electrónico.

La facturación por estos conceptos se efectuará según la Lista de Precios Vigente.

2.11. Relay de cuentas de correo.

Este servicio permite realizar Relay desde el servidor de correo del **CLIENTE** al de **GRUPALIA INTERNET S.A.** y viceversa. El servicio incluye el almacenamiento del correo electrónico entrante que se reciba para el servidor de correo del **CLIENTE** en el servidor de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, hasta que el servidor de correo del **CLIENTE** se conecte para efectuar su descarga.

La facturación por estos conceptos se efectuará según la Lista de Precios Vigente.

3. SERVICIO DE HOUSING. OBLIGACIONES DE GRUPALIA INTERNET S.A.

GRUPALIA INTERNET S.A. proporcionará el alojamiento del equipo del **CLIENTE** y facilitará el acceso del personal del **CLIENTE** para el mantenimiento del equipo en las condiciones que se especifican en la Cláusula 4.

GRUPALIA INTERNET S.A. suministrará al **CLIENTE** el espacio donde se ubica el equipo, además de la energía y la capacidad del repartidor de Redes Públicas. El espacio suministrado no podrá tener un uso diferente de la ubicación del equipo.

Se establecen dos tipos de intervenciones, la física que precisa de presencia de técnicos del **CLIENTE** en los locales de **GRUPALIA INTERNET S.A.** y la remota, que eventualmente requerirá la colaboración de un agente de **GRUPALIA INTERNET S.A.**

El **CLIENTE** contará en las instalaciones de **GRUPALIA INTERNET S.A.** con una línea analógica o digital, suministrada por **GRUPALIA INTERNET S.A.** y conectada a su equipo para el mantenimiento remoto, de la que podrá hacer uso en cualquier momento sin solicitar permiso previo a **GRUPALIA INTERNET S.A.** y siempre que para esta intervención no sea necesaria la colaboración de ningún técnico de **GRUPALIA INTERNET S.A.** Esta línea solamente cursará tráfico entrante hacia el equipo del **CLIENTE** instalado en el local de **GRUPALIA INTERNET S.A.**

GRUPALIA INTERNET S.A. pondrá a disposición del **CLIENTE** un teléfono 24 horas al día, todos los días de la semana en el que podrá solicitar permiso para realizar una intervención física o la colaboración de un técnico de **GRUPALIA INTERNET S.A.** para una intervención remota.

4. CONDICIONES DE ACCESO AL ALOJAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

El **CLIENTE** no dispone de acceso libre a las instalaciones de **HOSTING**.

Para cualquier intervención física será necesaria una solicitud previa ante **GRUPALIA INTERNET S.A.**, quien una vez verificada la autorización de la persona que quiera acceder, autorizará el acceso siguiendo las condiciones establecidas en la presente Cláusula y en la Cláusula 5.

El personal del **CLIENTE** sólo dispondrá de acceso a sus propias aplicaciones y datos y estará permanentemente acompañado por un agente de **GRUPALIA INTERNET S.A.** durante toda la intervención.

5. **AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN FÍSICA.**

El **CLIENTE** proporcionará a **GRUPALIA INTERNET S.A.** la lista de las personas que pueden intervenir en las aplicaciones y datos de su propiedad alojados en los equipos de ésta, indicando el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, número de Documento Nacional de Identidad, o Tarjeta de Residencia en su caso, función en la empresa y nacionalidad de cada uno de ellos.

En contrapartida, **GRUPALIA INTERNET S.A.** concederá una autorización escrita de intervención para dichas personas en el plazo más breve posible. Las autorizaciones serán válidas para un periodo de tiempo limitado y para lugares determinados.

Cada solicitud de intervención física, deberá ser comunicada por el **CLIENTE** a **GRUPALIA INTERNET S.A.** llamando al teléfono de 24 horas facilitado por **GRUPALIA INTERNET S.A.** y confirmará por fax al nº 91 2670001 o por correo electrónico a la dirección sat@gnet.es la solicitud de intervención, especificando el nombre de la persona que interviene, el motivo de la intervención y la hora de inicio y fin previstos para la misma.

A la llegada al puesto de entrada de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, una persona habilitada por **GRUPALIA INTERNET S.A.** comprobará la autorización de las personas contrastándola con el DNI, o Tarjeta de Residencia en su caso, y confirmará la hora de inicio de la intervención. Dicha hora de intervención es aquella a la que la persona del **CLIENTE** es autorizada a acceder al lugar del alojamiento.

6. **RESPONSABILIDAD DE LOS DATOS Y APLICACIONES.**

El **CLIENTE** declara disponer de la plena propiedad de los datos y aplicaciones que instala en los equipos de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, o la autorización de su propietario, y ser el único responsable de esos datos y aplicaciones.

En ningún caso **GRUPALIA INTERNET S.A.** es responsable de los daños y perjuicios ocasionados a los equipos, datos y aplicaciones del **CLIENTE** instalados en sus equipos, excepto en lo que se refiere a los daños y perjuicios causados directamente por su personal o por sus instalaciones.

El **CLIENTE** es responsable de los daños producidos por su personal o sus aplicaciones en los equipos de **GRUPALIA INTERNET S.A.**

EL CLIENTE declara disponer de la plena propiedad de los equipos que instala en los locales de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, o la autorización de su propietario, y ser el único responsable de esos equipos.

7. **CONDICIONES DE INTERVENCIÓN.**

Las personas que realicen la intervención física serán acompañadas durante la misma y en todo momento, por un agente de **GRUPALIA INTERNET S.A.** a su llegada al emplazamiento.

Deberán cumplir las peticiones del agente de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, en concreto:

- Depositar los documentos de identidad al llegar al lugar.
- Llevar la etiqueta identificativa durante toda la intervención.
- Firmar en el registro de intervenciones, en el que se especifica la identidad de las personas que intervienen, la hora de llegada y la hora de salida.
- Rellenar y firmar el formulario básico de intervención.

La persona que interviene en nombre del **CLIENTE** sólo tendrá acceso a sus propias aplicaciones y datos, por lo que no podrá circular libremente por los locales y deberá limitarse a lugares que tenga reservados. Dicha persona estará obligada a respetar las normas de seguridad del edificio y deberá estar habilitada para intervenir en equipos eléctricos o sus proximidades.

El agente acompañante de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, ejercerá la función de guardia de seguridad y tomará las medidas que estime necesarias, incluidos la suspensión o retirada de la autorización.

En caso de producirse incidentes durante la intervención, se llevará a cabo una investigación interna en **GRUPALIA INTERNET S.A.** que podrá llevar a suspender o retirar determinadas autorizaciones por motivos de seguridad.

Al terminar la intervención, el técnico del **CLIENTE** rellenará un formulario con los datos básicos de la intervención, señalando el tiempo de estancia en las dependencias de **GRUPALIA INTERNET S.A.** Este formulario deberá firmarlo tanto el técnico del **CLIENTE** como el agente de **GRUPALIA INTERNET S.A.**

8. INTERVENCIÓN REMOTA.

Cuando sea necesaria la colaboración de un agente de **GRUPALIA INTERNET S.A.** para una intervención remota, el **CLIENTE** deberá realizar la notificación telefónica para solicitar la colaboración de un agente de **GRUPALIA INTERNET S.A.** al teléfono facilitado para este fin.

Antes de realizar la notificación, el técnico del **CLIENTE** que realice la llamada deberá identificarse con sus datos personales y una clave secreta acordada entre el **CLIENTE** y **GRUPALIA INTERNET S.A.** en el momento de la firma del presente documento.

GRUPALIA INTERNET S.A. hará todo lo posible para ponerse en contacto con el **CLIENTE** en el plazo máximo de 2 horas siguientes a la notificación telefónica realizada por el **CLIENTE**, y comenzar la colaboración remota, es decir, por parte de **GRUPALIA INTERNET S.A.** se hará todo lo posible por comenzar la colaboración remota en el mismo instante en que dicha colaboración sea requerida.

El técnico de **GRUPALIA INTERNET S.A.** que participe en la intervención remota tendrá en todo momento una actitud de colaboración, pero en ningún caso será responsable de que la intervención no termine con éxito.

El técnico de **GRUPALIA INTERNET S.A.** podrá, suspender o cesar en su colaboración remota con el **CLIENTE** si se diera alguna circunstancia de fuerza mayor que así lo exigiera, sin que puedan exigírsele ningún tipo de responsabilidad por este motivo.

En el momento en que **GRUPALIA INTERNET S.A.** se ponga en contacto con el **CLIENTE**, el agente de **GRUPALIA INTERNET S.A.** anotará la hora de comienzo de la intervención remota en el formulario de intervención. De igual manera, en el momento de dar por concluida la colaboración, el agente de **GRUPALIA INTERNET S.A.** anotará la hora de finalización y las actividades llevadas a cabo durante la intervención.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. Período de servicio contratado.

El período de Servicio Contratado para cada componente será de un año, renovándose de forma tácita por periodos anuales, salvo manifestación expresa en contrario por alguna de las partes acreditada por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de un mes en cualquiera de los vencimientos.

9.2. Período mínimo del servicio.

El período mínimo del servicio obligado será de un año desde la Fecha de Servicio Operativo. Una vez firmado el Contrato, si este es resuelto por una causa imputable al **CLIENTE** con anterioridad a la finalización de este Período Mínimo de Servicio y con independencia de que se hayan puesto operativos los Servicios, deberá pagar, además del 50% de los descuentos que sobre los Cargos Fijos mensuales se le hubieran aplicado en su caso, la totalidad del importe del contrato correspondiente al período restante en el momento de la terminación.

9.3. Cargos por cancelación

Transcurrido el período mínimo de permanencia en el servicio por parte de **CLIENTE** mencionado en la Cláusula anterior, y en caso de que el contrato sea resuelto por **CLIENTE** de forma distinta a la establecida en la Cláusula 9.1, el **CLIENTE** deberá pagar el 50% de la cifra total de Descuentos que le hayan sido aplicados en el último Período de Servicio Contratado, así como la totalidad del importe del contrato correspondiente al período restante en el momento de la terminación. En el caso de contratación de circuitos el **CLIENTE** deberá pagar la totalidad del Período de Servicio Contratado.

9.4. Resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en las Cláusulas 9.1 y 9.2, **GRUPALIA INTERNET S.A.** podrá resolver el presente contrato antes de su vencimiento en los siguientes casos:

- Por falta de pago.
- Por utilización reiterada de los servicios de forma poco ética, incorrecta u ofensiva, si ha recibido dos apercibimientos formales por parte de **GRUPALIA INTERNET S.A.**

En general el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, dará derecho a **GRUPALIA INTERNET S.A.** a resolver el contrato.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Grupalia únicamente conservará aquellos datos, facilitados por el **CLIENTE**, que sean necesarios para la facturación del servicio. El **CLIENTE** autoriza a **GRUPALIA INTERNET S.A.** para tratar informáticamente dichos datos, en los términos establecidos en la La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal**.

EL **CLIENTE** acepta la introducción automática de su dirección electrónica en el Directorio de Usuarios y/o negocios de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, sin perjuicio de que pueda ejercer los

derechos de acceso, rectificación y cancelación previstos en La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal**.

11. FACTURACIÓN.

GRUPALIA INTERNET S.A. facturará al **CLIENTE** por la utilización de sus servicios de acuerdo con las tarifas vigentes en la Lista de Precios en cada momento que serán incrementadas con el IVA correspondiente.

En caso de modificación de las tarifas, **GRUPALIA INTERNET S.A.**, comunicará al **CLIENTE** con un mes de antelación a su entrada en vigor, dichos cambios, pudiendo el **CLIENTE** oponerse de forma expresa y fehaciente, a las nuevas tarifas en el plazo de quince días desde la recepción de las modificaciones, en cuyo supuesto se dará por resuelto el presente contrato de forma automática. La continuación en el uso del servicio por parte del **CLIENTE**, transcurridos los quince días sin que se notifique oposición, se considerará aceptación de las nuevas tarifas.

El **CLIENTE** acepta el abono a **GRUPALIA INTERNET S.A.** de las cantidades de dinero derivadas de la utilización de los servicios de pago disponibles en el sistema o por la utilización de otras redes a las que pueda acceder mediante **GRUPALIA INTERNET S.A.** y que estén sujetas a algunas de las tarifas de **GRUPALIA INTERNET S.A.**

GRUPALIA INTERNET S.A. se reserva el derecho de agrupar la facturación en periodos diferentes para adaptarla a las necesidades comerciales y administrativas futuras.

12. MODIFICACIONES.

Toda modificación del presente contrato deberá realizarse por escrito y mediante acuerdo entre las partes.

GRUPALIA INTERNET S.A. podrá modificar cualquiera de las presentes condiciones comunicando con un mes de antelación al **CLIENTE**, de forma fehaciente, las modificaciones que se pretenden introducir.

En el caso de que el **CLIENTE**, no denuncie por escrito las condiciones modificadas, dentro del plazo de quince días desde la recepción de las mismas, y continúe haciendo uso del servicio, se entenderá que acepta las mismas, manteniéndose el presente contrato vigente en todo lo que no resulte alterado por las modificaciones.

En caso de que EL **CLIENTE**, dentro del plazo de quince días, manifieste su disconformidad con las modificaciones introducidas, se entenderá resuelto el contrato, de mutuo acuerdo, sin penalización alguna por las partes.

13. RESPONSABILIDAD.

GRUPALIA INTERNET S.A., declina toda responsabilidad derivada de la fiabilidad y exactitud de los datos, programas e información, cualquiera que sea el origen, que circule por su red o por las redes con las que **GRUPALIA INTERNET S.A.** facilite conexión. El contenido de dicha información es responsabilidad exclusiva de los sujetos que la intercambian.

GRUPALIA INTERNET S.A., declina toda responsabilidad en caso de imposibilidad de dar el servicio si ello se debe a una interrupción prolongada de suministro (eléctrico, líneas de telecomunicaciones, etc.) conflictos sociales, efectos del fuego, explosiones e inundaciones, actos y

omisiones del Gobierno, y en general, todos los supuestos de fuerza mayor. También declina la responsabilidad en caso de que la imposibilidad de dar servicio se deba al propio **CLIENTE**.

GRUPALIA INTERNET S.A. no será responsable de las infracciones de cualquier **CLIENTE** que afecten a los derechos de otro **CLIENTE** de **GRUPALIA INTERNET S.A.**, o de un tercero, incluyendo los derechos de reproducción, patentes, confidencialidad y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial. Así mismo no será responsable en caso de utilización no autorizada por terceros del servicio. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que **GRUPALIA INTERNET, S.A.** pueda incurrir por la actuación dolosa o culposa imputable a la misma. En todo caso, la responsabilidad de **GRUPALIA INTERNET S.A.** quedará limitada al importe del contrato anual correspondiente a los servicios de **GRUPALIA INTERNET S.A.**

El **CLIENTE** es responsable de las consecuencias de cualquier destrucción, alteración o daños de los datos, programas o documentos electrónicos pertenecientes a **GRUPALIA INTERNET S.A.**, así como la introducción de programas destinados a causar o que causen cualquier tipo de alteración en la red o en los sistemas informáticos.

GRUPALIA INTERNET, S.A. adoptará las medidas de seguridad necesarias respecto de los servicios prestados objeto del presente contrato, si bien, en todo caso, queda expresamente prohibido borrar o modificar los mensajes de correo electrónico de otros usuarios, así como la introducción de programas destinados a causar o que causen cualquier tipo de alteración en la red o en los sistemas informáticos. Así mismo, queda expresamente prohibido enviar mensajes de correo masivo, con fines comerciales o publicitarios (spam).

En todo caso, **GRUPALIA INTERNET, S.A.** estará a lo establecido en la **Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico** respecto a los servicios objeto del presente contrato para los que sea aplicable.

14. LITIGIOS.

Las partes contratantes, para la solución de cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse respecto de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán a los juzgados y tribunales del lugar del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, designando en este acto como domicilio a los presente efectos legales, notificaciones y citaciones, el que figura en el encabezamiento y/o anverso, para ambas partes.